





APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA "RESTAURACIÓN TORRE CENTENARIO BANDEJÓN CENTRAL CALLE BRASIL, VALLENAR", ID: 2322-48-LE24.

DECRETO EXENTO E-DEX04099-2024

09/10/2024
VALLENAR,

VISTOS:

- Decreto Exento N°1154 de fecha 21 de marzo del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar adjudico la licitación Pública al oferente Ingeniería y Construcción QUALIS SPA, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y a la oferta presentada por la empresa contratante.
- 2. Decreto Exento N°1814 de fecha 02 de mayo del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Aprueba contrato de la licitación Pública 2322-48-LE24 denominada "Restauración Torre Centenario Bandejón Central Calle Brasil, Vallenar.
- 3. Decreto Exento N°2124 de fecha 23 de mayo del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Designa Inspector Técnico de la licitación Pública 2322-48-LE24 denominada "Restauración Torre Centenario Bandejón Central Calle Brasil, Vallenar.
- 4. Decreto Exento N°2494 de fecha 16 de junio del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Designa Inspector Técnico subrogante de la licitación Pública 2322-48-LE24 denominada "Restauración Torre Centenario Bandejón Central Calle Brasil, Vallenar
- 5. Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
- 6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1. Apruébese el presupuesto adjudicado modificado por un monto de \$ 33.430.699 (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos) I.V.A, utilidad, G.G incluidos.
- 2. Apruébese las disminuciones de obra por un monto de \$ 2.581.647 (Dos millones Quinientos Ochenta y Uno Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos) I.V.A., utilidad, G.G incluidos.
- 3. Apruébese obras extraordinarias por un monto de \$ 297.693 (Doscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos) I.V.A., utilidad, G.G incluidos.





DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES Ejecución y Proyectos DOM



- 4. En virtud a las disminuciones de obras, obras extraordinarias, el monto contractual se modifica en \$ 33.430.699 (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos) I.V.A, utilidad, G.G incluidos.
- 5. Se deja constancia que la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra, mantiene su vigencia.
- 6. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 7. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MAMY /FAIA /MARM /marm

<u>Distribución</u>: Dirección de Obras, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica, SECPLA, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV

